

PADRE LAS CASAS,

19 MAR. 2012

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.391/95, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
2. El D.F.L. N° 19.391, que establece la forma de instalación de la Municipalidad de Padre Las Casas.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012 y sus modificaciones posteriores.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2012, que aprueba la desagregación de los subtítulos del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2012.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3515 de fecha 15 de Diciembre de 2012, que aprueba los Programas Sociales y otros para el 2012.
6. El Decreto N° 3350 de fecha 02 de Diciembre de 2011, que aprueba la actividad "Participación en Exhibición de Artesanía Tradicional Mapuche en Tienda Easy de Viña del Mar.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por gestión del Programa de Desarrollo Turístico (PRODETUR) se generó la posibilidad de dar a conocer la gran actividad artesanal existente en nuestra comuna en una exhibición de Artesanía Tradicional Mapuche en el Easy de Viña del Mar, evento realizado del 01 al 04 de Diciembre del 2011.

**DECRETO:**

1. **MODIFIQUESE**, el Decreto mencionado en el N° 6 de los vistos, de manera de gestionar los gastos de reembolso a don Manuel Cuevas Garrido, incurridos durante la ejecución de la actividad "Participación en Exhibición de Artesanía Tradicional Mapuche en Tienda Easy de Viña del Mar.
2. **RECONOZCASE**, los gastos incurridos en la actividad "Participación en Exhibición de Artesanía Tradicional Mapuche en Tienda Easy de Viña del Mar, dado que corresponden fielmente a la ejecución de la actividad antes mencionada, realizada durante los días 01 al 04 de Diciembre de 2011.
3. **AUTORICESE**, el reembolso del gasto por concepto de Alimentación, Pasajes, Fletes, bodegajes y Otros gastos inherentes que se incurrieron durante la ejecución de la actividad "Participación de Exhibición de Artesanía Tradicional Mapuche en Viña del Mar", realizada en la Ciudad de Viña del Mar, a nombre del Funcionario **Don Manuel Cuevas Garrido, RUT 12.500.448-2.**
4. **IMPÚTESE**, el gasto que genera la aprobación del presente Decreto a los ítem que señala el siguiente recuadro, con cargo al "Programa de Desarrollo Turístico (PRODETUR).- del Presupuesto Municipal Año 2011

Desayuno, Almuerzo, Once, Cena y Otros.	22.01.001	\$ 33.512.-
Pasajes, Fletes, Bodegas y Otros.	22.08.007	\$ 13.600.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS

AURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

MOG/CHH/dae

Distribución:

- Control Interno
- Finanzas
- DIDECO
- PRODETUR
- Of. Parto

82257

MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

1003350  
02-DIC. 2011

**DECRETO N°  
PADRE LAS CASAS,  
VISTOS:**

1. La Ley N° 19.391/95, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
2. El D.F.L. N° 19.391, que establece la forma de instalación de la Municipalidad de Padre Las Casas.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 23 de Diciembre de 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011 y sus modificaciones posteriores.
4. El Decreto Alcaldicio N° 2830 de fecha 23 de Diciembre de 2010, que aprueba la desagregación de los subítemos del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2011.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2935 de fecha 31 de Diciembre de 2010, que aprueba los Programas Sociales y otros para el 2011.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 8 de Junio de 2011, que establece el orden de subrogancia.
7. La actividad denominada "Participación en Exhibición de Artesanía Tradicional Mapuche en Tienda Easy de Viña del Mar", a realizarse a contar del 01 al 04 de Diciembre de 2011, en las dependencias de la tienda Easy.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

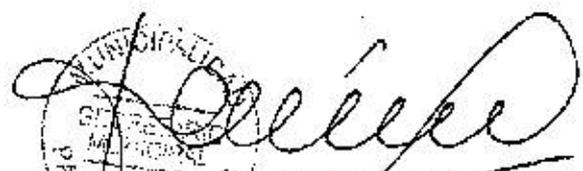
1. Que, se hace necesario dar a conocer la creciente actividad Artesanal en la Comuna, dentro y fuera de la región, es de gran relevancia participar en un exhibición de artesanía tradicional mapuche, la que nos permite trascender a nuevos mercados.
2. Que, es función de programa generar instancias donde las artesanas de la Comuna de Padre Las Casas puedan realizar la comercialización de sus productos con la finalidad de llegar a mejores mercados a nivel nacional

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE**, en todas sus partes la Actividad Denominada "Participación en Exhibición de Artesanía Tradicional Mapuche en Tienda Easy de Viña del Mar", a contar del 01 al 04 de Diciembre de 2011, el que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
2. **AUTORÍCESE**, el reembolso del gasto que se incurre para la ejecución de la actividad mencionada en el visto N° 7, del presente decreto Alcaldicio, a la artesana Doña Luisa Sandoval Parra, Rut 10.539.034-3 previa revisión de la unidad de control.
3. **IMPUTESE**, los gastos que genere el presente decreto alcaldicio mencionados en el siguiente recuadro:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	MONTOS
Desayuno, Almuerzo, Once, Cena y Otros.	22.01.001	\$ 50.000.-
Pasajes, Fletes, Bodegas y Otros.	22.08.007	\$ 17.600.-
Alojamientos y Otros.	22.08.999	\$ 80.000.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
EDUARDO BELGADO CASTRO  
ALCALDE

Registra Idas  
Distribución:  
- Control Interno  
- Finanzas  
- DIDECO  
- PRODTUR  
- OI. Partes ✓  
85336

**PROGRAMA "Participación en Exhibición de Artesanía Tradicional Mapuche en Tienda Easy de Viña del Mar"**

**DESCRIPCIÓN:**

La Municipalidad de Padre Las Casas a través del Programa De Desarrollo Turístico, tiene como labor apoyar la actividad artesanal a través de la difusión, rescate y fortalecimiento de la cultura mapuche, es por ello que se ha gestionado la participación con un stand en Tienda Easy de Viña del Mar, en donde podrán exhibir sus productos.

Cabe señalar que una de las forma que el programa tiene para difundir esta actividad es buscando puntos de exposición y venta en donde se pueda dar a conocer la gran labor de hombres y mujeres de la Comuna, además de mencionar que en la exposición participaran dos artesanas: Doña Luisa Sandoval Parra y Doña Patricia Rain.

Todos los gastos que genere esta actividad serán reembolsados a la artesana Luisa Sandoval Parra.

**OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD**

Generar la instancia de comercialización al participar con un stand en la Tienda Easy de Viña del Mar, con la finalidad de promocionar y difundir la creciente actividad artesanal de nuestra Comuna, logrando así el reconocimiento de nuestras artesanías.

**FUNCIONARIO RESPONSABLE**

Gerardo Aravena Apablaza  
Programa de Desarrollo Turístico (PRODETUR)

**LUGAR DE REALIZACIÓN:**

Hogar y Construcción Easy, Viña del Mar.

**FECHA:**

01, 02, 03 y 04 de Diciembre del 2011.

**PRESUPUESTO:**

\$ 60.000.- ítem 22.01.001 "Alimentos Peris."  
\$ 17.600.- ítem 22.08.007 "Pasajes, Fieles, otros"  
\$ 80.000.- ítem 22.08.999 "Alojamiento y otros."



**MANUEL CUEVAS GARRIDO**  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Padre Las Casas, Noviembre del 2011.